

Ejecutivo 541744089001202300020 00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a memorial enviado por la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO en su calidad de apoderada de CREZCAMOS S.A, (Visto a Doc. 15 del expediente digital), en el que se solicita se fije fecha para la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 272-39969 la cual corresponde a la oficina de instrumentos públicos de Pamplona de propiedad de la demandada VILLAMIZAR VERA MARIA OFELIA CC # 1094240812.

Revisado el expediente se encuentra debidamente registrado el embargo respecto del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria. No. 272-39969, predio urbano de la comprensión del municipio de Chitagá, ubicado en la Calle 7 # 5-08 (calle 7 # predio uno), de propiedad Señora MARIA OFELIA VILLAMIZAR VERA CC # 1094240812., es del caso ordenar el secuestro del mismo.

En consecuencia, señálese la hora de las nueve (09:00) de la mañana del día 20 de septiembre de 2023, para llevar acabo la Diligencia de Secuestro del inmueble descrito anteriormente

Teniendo en cuenta en la lista de auxiliares de la justicia para para los distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca, se designa a JAIMES GARCIA ROBER ALFONSO, quien figura en dicha lista como secuestre categoría 1, quien se ubicará en la Ave. 15 No. 12-43 Barrio el Contenido, Cúcuta, al celular 3103369900 y correo electrónico robert_alfonso22@yahoo.es.

Comuníquesele la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C. G del P. Líbrese oficio

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., 23 de agosto de 2023, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario